



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

PROCESO PARA LA ADHESIÓN INDIVIDUAL A UN ACUERDO DE COLABORACIÓN SOCIAL

Al Portal Tributario de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha se accede a través de la siguiente dirección: www.jccm.es/tributos.

En él encontrará, dentro del apartado Colaboradores Sociales, tanto la relación de Colegios y Asociaciones con las que esta Consejería tiene firmado un “Acuerdo de colaboración para la presentación de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios en representación de terceras personas”, así como el documento individualizado de adhesión a uno de los acuerdos.

El proceso para la adhesión individual para ser colaborador/a social es el siguiente:

1º) Comprobar que se es miembro colegiado/asociado de alguno de los Colegios/Asociaciones que tienen firmado Acuerdo de Colaboración.

2º) En caso afirmativo, remitir a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego el documento individualizado de adhesión debidamente cumplimentado y suscrito.

El documento puede presentarlo en el registro electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ubicado en su sede electrónica, en la dirección www.jccm.es.

En dicho registro deberá seleccionar apartado número 2 y pinchar en formulario de propósito general.

También puede remitir el documento de adhesión por correo postal a la siguiente dirección:

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego
Cuesta de Carlos V, 5 - Entreplanta
45071 Toledo

3º) Esta Dirección General comprueba que el solicitante figura en la relación de colegiados/asociados enviada previamente por el Colegio/Asociación con el que se firmó el Acuerdo y en caso afirmativo, se autoriza al colegiado/asociado para la presentación telemática de autoliquidaciones en representación de terceros.